



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 134-2005-DRA-AP/ATDR-AB.

Abancay,

13 MAYO 2005

VISTO:

El expediente Administrativo N° 997-2004 seguido por los Señores Alfredo Serrano Huamani y Justina Palomino Ramos, Presidente y Tesorera del Comité de Administración de Agua Potable de la Urbanización Micaela Bastidas, sobre petición de autorización para mejoramiento de captación en caja de distribución de agua potable, ubicado en el Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay; y el Informe N° 083-2004-INRH/ATDR-AB/DDSC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19° de la Ley General de Aguas establece que la Autoridad de Aguas dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para evitar la pérdida de agua por escorrentía, percolación, evaporación, inundación, inadecuado uso u otras causas, con el fin de lograr la máxima disponibilidad de los recursos hídricos y mayor grado de eficiencia en su utilización.

Que, con solicitud de registro N° 997-2004, los Señores Alfredo Serrano Huamani y Justina Palomino Ramos, Presidente y Tesorera del Comité de Administración de Agua Potable de la Urbanización Micaela Bastidas, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, peticionan a esta Administración Técnica modificar el nivel del tubo de captación al mismo nivel de la captación de agua potable del Barrio la Nueva Granja pues ambas organizaciones comparten el uso del agua potable por tener una misma caja de distribución y por encontrarse afectado en el uso por no estar acorde con el caudal de 0.90 lt/seg., otorgado con Resolución Administrativa N° 274-2004-DRA-AP/ATDR-AB, de fecha 16 de agosto de 2004, fundamentando además que se encuentra al día con el pago de la tarifa de agua con fines no agrarios, por lo que adjuntan copia del voucher del Banco de la Nación.

Que, con Informe N° 083-2004-INRENA-IRH/ATDR-AB/DDSC, del técnico del Proyecto "Gestión Operativa en la Administración Técnica de Distrito de Riego Abancay", indica que luego de un debate y diálogo llegaron a una comprensión El Comité de Administración de Agua Potable Micaela Bastidas y el Barrio la Nueva Granja siendo estos lo siguiente:

1. Nivelación de las dos tuberías de igual diámetro en la caja de distribución que reparte agua potable para ambas organizaciones, para así exista distribución equitativa del agua.
2. Los Presidentes de ambas organizaciones se comprometen a reconstruir la tapa de distribución y de igual manera mejorar la tapa de captación.
3. La tapa de captación lo hará el Barrio la Nueva Granja y la tapa de la caja de distribución lo hará el Comité de Micaela Bastidas.

Con las facultades otorgadas en el Decreto Ley N° 17752 - Ley General de Aguas, la Administración Técnica del Distrito de Riego Abancay.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Autorizar al Comité de Administración de Agua Potable de la Urbanización Micaela Bastidas, para modificar en la caja de distribución de agua potable, el nivel de tubo de captación de modo que se encuentra al mismo nivel que el tubo de captación del Barrio la Nueva Granja, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución; debiendo además cumplirse los demás acuerdos expuestos en el tercer considerando de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO : Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para conocimiento del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C/Archivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Ing° Jorge Luis Tarifeño Rojas
Adm. Tec. de Distrito de Riego Abancay
CIP. N° 49139